Instituto Municipal de Deportes Córdoba

CÓRDOBA CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2014, en el punto segundo del orden del día relativo a Suministro, montaje e instalación de una Jaula de Lanzamiento en la IDM Fontanar, se dispone el tenor literal siguiente:

"2.- Suministro, montaje e instalación de una Jaula de Lanzamiento en la IDM Fontanar: Estudio de la negociación del contrato e informe técnico. Propuesta de adjudicación, si procede.

Procedimiento. Negociado.
Tipo de Licitación: 34.710,75.- € + 7.289,25 € (IVA) = 42.000,00.-€
Licitadores:
Mondo Ibérica, S.A.
UrbanSport Equipamientos, S.L.
Equipamientos Deportivos, S.A. (Equidesa).

La mesa de contratación, estudia el informe técnico que queda unido al expediente.

Se informa por parte del Técnico Sr. Salmoral, que a los efectos de cumplir con la negociación, para la elaboración del informe técnico, se han solicitado a las empresas UrbanSport Equipamientos, S.L. y Equidesa la ampliación de diversa documentación técnica (certificados IAAF y otra documentación técnica que permitiese determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

A estos efectos, se informa que Equidesa no ha presentado el certificado.

En cuanto a la documentación técnica presentada por UrbanSport Equipamientos, S.L. el Sr. Salmoral expone a preguntas de la mesa de contratación que es contradictoria con el compromiso que la empresa ha firmado de cumplir los pliegos de condiciones. En concreto, la red de la jaula tiene un sistema de fijación superior que difiere del requerido; de la documentación entregada no se deduce claramente que la jaula tenga dos posibles alturas de colocación; en las instrucciones de montaje no aparece el tipo de cimentación; y por último, no se aportan detalles técnicos que permitan afirmar que la oferta cumple con los requisitos, más allá de una declaración responsable de la empresa copiando y pegando lo expuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En definitiva, el técnico indica que tiene elementos que le permiten informar que la oferta no cumple los requisitos exigidos, y por otro lado la empresa no ha aportado detalle suficiente de la información que le ha requerido que le permita elaborar un juicio de valor sobre el cumplimiento de las condiciones requeridas en la licitación, en cuanto a las prescripciones técnicas.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:FedW8R5InmeNCyjnYT2L/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	15/10/2014
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	FedW8R5InmeNCyjnYT2L/Q==	PÁGINA	1/2

FedW8R5InmeNCyjnYT2L/Q==

La mesa, conforme al Informe Técnico emitido y negociado el precio conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al Presidente, facultado conforme con el acuerdo de Consejo Rector de fecha 21 de julio de 2014, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación las proposiciones presentadas por las empresas siguientes:

- *<u>UrbanSport Equipamientos, S.L.</u>: Por no ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas; en concreto por disponer la red de la jaula de un sistema de fijación superior que difiere del requerido, así como no facilitar la documentación que acredite que la jaula tenga dos posibles alturas de colocación, considerándose estos requisitos no subsanables.*
- *<u>Equipamientos Deportivos, S.A. (Equidesa)</u>: Por no presentar, conforme se le ha requerido, los certificados de homologación del material a suministrar expedidos por la IAAF.*

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del <u>Contrato de Suministro, montaje e instalación de una Jaula de Lanzamiento en la IDM Fontanar</u>, en orden a la siguiente clasificación:

- Mondo Ibérica, S.A.: 28.900,06.-€ (Iva no incluido).

TERCERO.- Requerir a la entidad Mondo Ibérica, S.A. (C.I.F.: A-50308139), al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, conforme a la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, por la cantidad de 1.445,00.-€, debiendo presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento. Del mismo modo, y en ese plazo, deberá entregar certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de no haberlo entregado.

CUARTO.- Advertir a la entidad MONDO IBERICA SA que en caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido, en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta.

<u>Una vez sea cumplido el apartado Tercero</u>, adjudicar con la entidad Mondo Ibérica, S.A. (C.I.F.: A-50308139), el contrato de "Suministro, montaje e instalación de una Jaula de Lanzamiento en la IDM Fontanar" por un importe de 28.900,06.-€ más 6.069,01.-€ (I.V.A. al 21%), total contrato 34.969,07.-€ (I.V.A. incluído)."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, la presente certificación con el VºBº del Presidente, que firmo en Córdoba a quince de octubre de dos mil catorce.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:FedW8R5InmeNCyjnYT2L/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Reina Santos		FECHA	15/10/2014
	Maria Trinidad Garcia Lopez			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	FedW8R5InmeNCyjnYT2L/Q==	PÁGINA	2/2

FedW8R5InmeNCyjnYT2L/Q==